

### **3. Consejo Supremo Electoral**

#### **3.1 Misión**

Organizar, dirigir y supervisar las elecciones, plebiscitos y referendos de acuerdo a la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley Electoral y las Resoluciones dictadas por el Consejo Supremo Electoral, a fin de desarrollar procesos electorales libres, justos, competitivos, honestos, transparentes que den como resultado declarar electos y electas a las autoridades nacionales, municipales y regionales que gobiernen el país, los municipios o la región correspondiente, en dependencia de la voluntad expresa de los ciudadanos a través de sus votos emitidos. Dotar a la ciudadanía del documento de identidad ciudadana de acuerdo a la Ley No.152.

#### **3.2 Situación del Sector**

El Consejo Supremo Electoral desde el año 1993 que inició el proceso de cedulaación ciudadana hasta el mes de agosto 2021, ha emitido 5,790,473 Cédulas de Nuevo Ingreso a ciudadanos/as mayores de 16 años, de igual manera ha emitido 3,030,010 Cédulas de Reposición, por cambio de domicilio, pérdidas o deterioro y 3,211,675 Renovaciones de Cédulas, por vencimiento o cambios en sus parámetros registrales. De esta manera el Consejo Supremo Electoral, desde el inicio del proceso de Cedulaación a la fecha ha emitido 12,032,158 Cédulas.

Desde el año 2016, se han logrado avances en el proceso de cedulaación, lo que ha permitido disminuir la cantidad de documentos supletorios y personas sin cedulaar por problemas registrales en ese proceso electoral y los siguientes. Parte del éxito se debe a la interconexión de más de 90 Registros Civiles Municipales con el Sistema de la Dirección General del Registro Central y los municipios con Oficinas de Cedulaación en línea.

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley No.331, Ley Electoral, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N°82 del 06 de mayo del 2021, para el Consejo Supremo Electoral, es de vital importancia mantener abiertas Oficinas Municipales de Cedulaación en los 153 Municipios del País, para de esta forma facilitarle a los ciudadanos que cumplen sus 16 años, comiencen a realizar sus trámites de cedulaación en el Municipio de nacimiento o de su domicilio, o aquellos ciudadanos que necesitan reponer o renovar su Cédula de Identidad por pérdida, deterioro o vencimiento.

En la actualidad el Consejo Supremo Electoral, cuenta con 142 Oficinas Municipales de Cedulaación en 133 Municipios del País. En el Municipio de Managua, hay una Oficina de Cedulaación por cada uno de los 7 Distritos y 2 Oficinas de Cedulaación en el Centro Comercial Multímetro “Las Américas” y las Oficinas de Gobierno en SERVIGOB, respectivamente. Se está pendiente por abrir Oficinas de Cedulaación únicamente en 20 Municipios, lo que no ha sido posible mayoritariamente por problemas de acceso a internet.

En cuanto a los procesos informáticos se ha logrado diseñar una base de datos para la Dirección de Registro Civil (que además usa más de 90 registros civiles municipales), Padrón Electoral, Identificación Ciudadana, también se han desarrollado programas de escrutinio para las Elecciones Nacionales, Regionales Diputados Departamentales, Diputados al PARLACEN, Concejales y Alcaldes.

El Registro del Estado Civil de las personas ha logrado actualizar la base de datos de los ciudadanos inscritos hasta el mes de mayo 2016, en los rubros de nacimiento y/o reposición de nacimiento, defunciones, divorcios y matrimonios.

Por otra parte, se ha logrado ordenar la cartografía electoral del territorio nacional en sectores electorales, donde se encuentran ciudadanos mayores o igual a 16 años de edad, agrupados en un número no mayor de 400 electores por Junta Receptora de Votos (JRV) de acuerdo al Arto.23 de la Ley Electoral. Así mismo, se ha dado respuesta, a problemas de orden limítrofes entre regiones del territorio nacional.

### **3.3 Prioridades Estratégicas**

- Garantizar la realización de los Procesos Electorales correspondientes a los años 2022 y 2024.
- Continuar modernizando y actualizando la base de datos del Registro Central del Estado Civil de las Personas para agilizar el trámite de cédulas de identidad ciudadana.
- Mantener la comunicación entre base de datos del Registro Civil y la Dirección General de Cedulación, para evitar los trámites indebidos y atrasos a los ciudadanos.
- Mantener la cobertura nacional de las Oficinas Municipales de Cedulación.
- Fortalecer la Legislación Especializada en materia de atención y promoción de Partidos Políticos.
- Continuar con los procesos de desarrollo tecnológico que fortalezcan los mecanismos institucionales para una mayor eficiencia y control en el cumplimiento de las atribuciones del Poder Electoral.
- Avanzar en el fortalecer el Centro de Documentación de Partidos Políticos.

### 3.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

#### PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Tiene la responsabilidad de asegurar la eficiencia y efectividad de la administración de los recursos materiales financieros y humanos, así como la prestación de servicios de calidad para la planeación, operación, registro y control de las metas estratégicas del Consejo Supremo Electoral.

#### PROGRAMA 011 : CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL

La Dirección General de Cedulación, como parte de las estrategias y actividades a mantener y desarrollar tenemos:

Mantener 142 Oficinas Municipales de Cedulación en los 132 Municipios del País y gradualmente de acuerdo al desarrollo tecnológico abrir Oficinas en los 20 Municipios faltantes.

Instalar una Mesa de Ayuda conformada por Funcionarios especialistas en materia de Cedulación, Registro Civil e Informática con el objetivo de evacuar y llevar una memoria de las diferentes consultas que hacen los Técnicos de todo el País en materia de Cedulación, Registro Civil y funcionamiento del Sistema.

Actualización, alimentación y mejoramiento constante de las Bases de Datos de Registro Civil y Cedulación, con el objetivo de garantizar la custodia, seguridad, calidad y veracidad de la información, cumpliendo así, con lo ordenado en la Ley N° 787, Ley de Protección de Datos personales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 61 del 29 de marzo del 2012.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Renovación de cédulas		Cédula	268,566.0	273,622.0	275,606.0	274,614.0	275,110.0	274,862.0
Emisión de cédulas nuevas		Cédula Nueva	101,216.0	217,999.0	223,405.0	220,702.0	222,054.0	221,378.0
Reposición de cédulas		Cédula	184,387.0	113,939.0	113,632.0	113,786.0	113,709.0	113,747.0

## PROGRAMA 012 : REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS

La Dirección General del Registro Central se encarga de dirigir y normar los aspectos técnicos y metodológicos del funcionamiento de los registros civiles municipales a nivel nacional y las inscripciones de los hechos vitales y actos jurídicos acontecidos en los 153 registros municipales y los 38 registros civiles auxiliares.

Para cumplir con este objetivo, se realizará las siguientes acciones:

Capacitar, supervisar y asesorar en el funcionamiento de los Registros Civiles Municipales a quienes suministra los libros de Inscripción de Hechos Vitales y actos jurídicos para llevar el movimiento del Estado Civil.

Emitir certificaciones de los hechos vitales y actos jurídicos a solicitud de los interesados y de las Instituciones Públicas y Organismos no Gubernamentales, nombra a las registradoras y los registradores Civiles Municipales.

Crear capacidades técnicas y metodológicas en los 153 Registros Civiles Municipales, desarrolla el sistema de inscripción en línea de hechos vitales y actos jurídicos, así como la instalación del software en cada una de los registros civiles municipales para el escaneo y envío de las imágenes al Registro Central, coordina y desarrolla programas de inscripción en coordinación las Alcaldías Municipales y otras Instituciones del Estado.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Emisión de certificaciones de hechos vitales y actos jurídicos		Certificado	185,442.0	404,995.0	465,745.0	512,319.0	589,167.0	612,734.0

## PROGRAMA 013 : ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

Este Programa es una estructura permanente del CSE, generando mayor actividad en los períodos electorales. Está encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Electoral y los estatutos de los partidos políticos; actualizando y modernizando los registros de las organizaciones políticas existentes al igual que los archivos históricos.

Su función es fundamental en el proceso de Elecciones porque es el medio de comunicación entre el Consejo Supremo Electoral y las Organizaciones Políticas. Recopila información referente al cumplimiento de requisitos y sugerencias de las organizaciones y de toda la ciudadanía, para luego presentar proyectos de Ley ante la Asamblea Nacional.

En el mediano plazo concluirá la actualización del registro de las 19 organizaciones políticas para que cumpla con los requisitos de Ley.

Garantiza la cantidad de la boleta electoral y de la fiscalización partidaria en su fabricación.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Capacitación a Partidos Políticos sobre Ley Electoral Campaña Electoral y Ética Electoral		Taller		19.0	16.0	16.0	16.0	16.0
Emisión de Credenciales a Fiscales		Documento		1,070,232.0	921,632.0		87,232.0	

## PROGRAMA 014 : ELECCIONES

En cumplimiento a la Ley Electoral está programado realizar las siguientes elecciones:

En el 2022 Elecciones Municipales, en las cuales se elegirá Alcaldes o Alcaldesas y Vicealcaldes o Vicealcaldesas Municipales y Miembros de los Concejos Municipales. En el año 2024, Elecciones Regionales en las cuales se elegirá los Miembros de los Consejos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

Para celebrar con éxito los procesos electorales, el programa realizará en tiempo y forma la formación de las estructuras organizativas de cada proceso, capacitará y movilizará a miembros de las Juntas Receptoras de Votos, para realizar los procesos de elección; organizará los Centros de Cómputos Departamentales, Regionales y Municipales para sumatoria de votos; celebrará la toma de posesión de las autoridades correspondientes a los Consejos Electorales Departamentales (CED'S), Consejos Electorales Regionales (CER'S) y Consejos Electorales Municipales (CEM'S). Asimismo, garantizará la acreditación y toma de posesión de las Autoridades Electas.

## PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ACTIVIDADES CENTRALES	188,768	182,686	190,567	201,095	211,408	222,239
CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	121,686	122,635	137,626	143,686	150,870	158,414
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	17,516	21,253	20,827	21,868	22,962	24,109
ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	6,785	8,216	8,313	8,729	9,166	9,623
ELECCIONES	-	773,428	1,465,747	491,216	442,198	-
<b>TOTAL</b>	<b>334,755</b>	<b>1,108,218</b>	<b>1,823,080</b>	<b>866,594</b>	<b>836,604</b>	<b>414,385</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>188,768</b>	<b>182,686</b>	<b>190,567</b>	<b>201,095</b>	<b>211,408</b>	<b>222,239</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>188,768</b>	<b>182,686</b>	<b>190,567</b>	<b>201,095</b>	<b>211,408</b>	<b>222,239</b>
SERVICIOS PERSONALES	161,155	157,202	166,056	175,180	183,939	193,136
SERVICIOS NO PERSONALES	22,652	20,239	20,846	21,889	22,983	24,133
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,961	5,245	3,665	4,026	4,486	4,970
<b>CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL</b>	<b>121,686</b>	<b>122,635</b>	<b>137,626</b>	<b>143,686</b>	<b>150,870</b>	<b>158,414</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>121,686</b>	<b>122,635</b>	<b>137,626</b>	<b>143,686</b>	<b>150,870</b>	<b>158,414</b>
SERVICIOS PERSONALES	119,261	119,000	132,126	137,911	144,806	152,047
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,425	3,635	5,500	5,775	6,064	6,367
<b>REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS</b>	<b>17,516</b>	<b>21,253</b>	<b>20,827</b>	<b>21,868</b>	<b>22,962</b>	<b>24,109</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>17,516</b>	<b>21,253</b>	<b>20,827</b>	<b>21,868</b>	<b>22,962</b>	<b>24,109</b>
SERVICIOS PERSONALES	17,376	20,953	20,527	21,553	22,631	23,762
MATERIALES Y SUMINISTROS	140	300	300	315	331	347
<b>ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>6,785</b>	<b>8,216</b>	<b>8,313</b>	<b>8,729</b>	<b>9,166</b>	<b>9,623</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>6,785</b>	<b>8,216</b>	<b>8,313</b>	<b>8,729</b>	<b>9,166</b>	<b>9,623</b>
SERVICIOS PERSONALES	6,653	7,916	8,013	8,414	8,835	9,276
MATERIALES Y SUMINISTROS	132	300	300	315	331	347
<b>ELECCIONES</b>	<b>-</b>	<b>773,428</b>	<b>1,465,747</b>	<b>491,216</b>	<b>442,198</b>	<b>-</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>671,486</b>	<b>1,431,597</b>	<b>491,216</b>	<b>442,198</b>	<b>-</b>
SERVICIOS NO PERSONALES	-	480,368	441,897	-	89,241	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	191,118	182,988	-	55,431	-
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	-	-	806,712	491,216	297,526	-
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>101,942</b>	<b>34,150</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>334,755</b>	<b>1,108,218</b>	<b>1,823,080</b>	<b>866,594</b>	<b>836,604</b>	<b>414,385</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>334,755</b>	<b>1,006,276</b>	<b>1,788,930</b>	<b>866,594</b>	<b>836,604</b>	<b>414,385</b>
SERVICIOS PERSONALES	304,445	305,071	326,722	343,058	360,211	378,221
SERVICIOS NO PERSONALES	22,652	500,607	462,743	21,889	112,224	24,133
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,658	200,598	192,753	10,431	66,643	12,031
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	-	-	806,712	491,216	297,526	-
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>101,942</b>	<b>34,150</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>188,768</b>	<b>182,686</b>	<b>190,567</b>	<b>201,095</b>	<b>211,408</b>	<b>222,239</b>
Rentas del Tesoro	188,768	182,686	190,567	201,095	211,408	222,239
<b>CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL</b>	<b>121,686</b>	<b>122,635</b>	<b>137,626</b>	<b>143,686</b>	<b>150,870</b>	<b>158,414</b>
Rentas del Tesoro	121,686	122,635	137,626	143,686	150,870	158,414
<b>REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS</b>	<b>17,516</b>	<b>21,253</b>	<b>20,827</b>	<b>21,868</b>	<b>22,962</b>	<b>24,109</b>
Rentas del Tesoro	17,516	21,253	20,827	21,868	22,962	24,109
<b>ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>6,785</b>	<b>8,216</b>	<b>8,313</b>	<b>8,729</b>	<b>9,166</b>	<b>9,623</b>
Rentas del Tesoro	6,785	8,216	8,313	8,729	9,166	9,623
<b>ELECCIONES</b>	<b>-</b>	<b>773,428</b>	<b>1,465,747</b>	<b>491,216</b>	<b>442,198</b>	<b>-</b>
Rentas del Tesoro	-	773,428	1,465,747	491,216	442,198	-
<b>TOTAL</b>	<b>334,755</b>	<b>1,108,218</b>	<b>1,823,080</b>	<b>866,594</b>	<b>836,604</b>	<b>414,385</b>
Rentas del Tesoro	334,755	1,108,218	1,823,080	866,594	836,604	414,385